



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Av. Juan Pablo II N° 306 - Bellavista, Teléfono: 469-0701

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

N° 294-2023-CF-FIIS

Callao, 14 de junio del 2023

Visto, el acuerdo de Consejo de Facultad y lo acordado en Sesión Extraordinaria de fecha 14 de Junio del 2023, referente al **INFORME DE LA ENCARGATURA DEL CARGO DE DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS**, por razones de urgencia, debido al sensible fallecimiento del, **DR. AMAYA CHAPA ALEJANDRO DANILO**; Docente en la Categoría Principal a Dedicación Exclusiva, **DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS**;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 185° del Estatuto de Esta Casa Superior de Estudios señala que “El Decano es la máxima autoridad de gobierno de la Facultad, representa a la Facultad ante el Consejo Universitario y la Asamblea Universitaria conforme lo dispone la Ley. Es elegido por un periodo de cuatro años y no hay reelección inmediata”;

Que, el artículo 186° del Estatuto de la UNAC, en concordancia con el artículo 69° de la Ley Universitaria, menciona que “Son requisitos para ser Decano: Ser ciudadano en ejercicio, ser docente en la categoría de principal en el Perú o en el extranjero, con no menos de tres años en la categoría y en la Facultad, tener Grado de Doctor o Maestro de preferencia en las especialidades de la Facultad...”;

Que, mediante Resolución del Comité Electoral Universitario N°058-2019-CEU-UNAC, de fecha 30 de Octubre del 2019, se resolvió **PROCLAMAR**, como ganador de la elección y **RECONOCER** como **DECANO** de la **FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS** de la **UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**, al **DR. AMAYA CHAPA ALEJANDRO DANILO**, la duración del mandato es de cuatro (04) años, computados desde el 17 de diciembre de 2019 al 16 de diciembre de 2023;

Que, asimismo, el artículo 178° numeral 178.20 de la citada norma estatutaria refiere como una de las atribuciones del Consejo de Facultad, el de: “Declarar la vacancia del Decano por las causales estipuladas en el Artículo 204; numeral 204.1 por fallecimiento”; En caso de vacancia del Decano asume el cargo el profesor principal más antiguo de la especialidad y con el más alto grado académico, integrante del Consejo de Facultad. El Decano encargado solicitará al Comité Electoral Universitario en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles, la elección del nuevo Decano, bajo responsabilidad funcional”;

Que, el artículo 211, del Estatuto, preceptúa que: “En caso de vacancia del Decano, el Profesor Principal más antiguo en la categoría, miembro del Consejo de Facultad, asume el cargo como Decano interino. El ejercicio del cargo de Decano interino es por un periodo máximo de noventa (90) días calendarios”;

Que, de lo vertido y de conformidad con el artículo 178.20 del Estatuto, se procede a verificar la antigüedad de los miembros consejeros en la categoría principal de la especialidad, recayendo en prelación la mayor antigüedad en el **MG. ROCHA FERNANDEZ VICTOR EDGARDO**, Docente en la Categoría Principal a Dedicación Exclusiva, quien manifiesta no tener impedimento alguno para asumir la mencionada Encargatura.

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo de Facultad, de la FIIS, del día miércoles 14 de junio del 2023, se designó al **MG. ROCHA FERNANDEZ VICTOR EDGARDO**; como Decano Interino Encargado de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, por un periodo máximo de noventa (90) días calendarios; a partir del 15 de junio del 2023 hasta el 12 de septiembre del 2023.

Estando a lo normado, el Consejo de Facultad en uso de las atribuciones que le confiere el Art.178 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao,



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS
Av. Juan Pablo II N° 306 - Bellavista, Teléfono: 469-0701

PAG. N° 002
RESOLUCIÓN N° 294-2023-CF-FIIS

RESUELVE:

- 1° ENCARGAR, al MG. ROCHA FERNANDEZ VICTOR EDGARDO, con DNI 18843120, Docente en la Categoría Principal a Dedicación Exclusiva como DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS, quien asumirá interinamente el cargo, por el periodo de ley, máximo de noventa (90) días calendarios; desde 15 de junio del 2023 hasta el 12 de septiembre del 2023, debiendo solicitar al Comité Electoral Universitario en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles, la elección del nuevo Decano, bajo responsabilidad funcional.
- 2° TRANSCRIBIR la presente Resolución a la Señora Rectora, VRI, VRA e interesado y a las diferentes unidades académicas administrativas de la Facultad para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



MG. ROCHA FERNANDEZ VICTOR EDGARDO



DR. PAUCAR LLANOS PAUL GREGORIO



MG. SALAZAR ROBLES HECTOR GAVINO



DR. MORALES CHALCO OSMART RAUL



MG. RAMOS CHOQUEHUANCA ANGELINO ABAD



EST. ANCAJIMA MORON JAVIER ALDAIR



EST. QUINA SANTIAGO CARMEN YOVANA



EST. GRADOS CORNEJO MARIA FERNANDA